



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**DISTRIBUIDO**  
**6 ABR 2020**  
 FECHA:  
 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
 FOSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD						
COPIA						
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS						
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)						
Dirección: Novena Calle Poniente, Número Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Tres, entre Setenta y Tres y Setenta y Cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador.						
Libre Gestión No: <b>17/2020</b>		<b>"SERVICIOS DE RENOVACION Y ACTUALIZACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS FIREWALL DEL FOSALUD, 2020".</b>				
Lugar y Fecha		San Salvador, 14 de abril 2020			No. de orden: <b>04/2020</b>	
NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE: <b>STB COMPUTER, S.A. DE C.V.</b>					NIT: 0614-111204-101-4  NRC: 161135-3	
Dirección: 57 Av. Norte. Alameda Roosevelt, Casa 2940, San Salvador.  Teléfono: 2121-8122 y Fax: 2121-8121 Correo electrónico: <a href="mailto:vmartinez@stbgroup.com.sv">vmartinez@stbgroup.com.sv</a>						
ÍTEM	CODIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IVA.	VALOR TOTAL (US\$) CON IVA.
5	N/A	3	SERVICIO	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS  VIP Government Creative Cloud for teams All Apps/Multiple Platforms/Multi Latin American Languages/team Licensing Subscription RENEWAL/12 Months  Contrato VIP: E588C5BD6DE4A2BE643A  Inicio de periodo de renovación: 06/11/2019 Fecha de Vencimiento: 6/12/2020	\$1,141.74	\$3,425.22
TOTAL (IVA INCLUIDO).....						\$3,425.22
Total en Letras: <b>TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</b>						
CIFRADO		2020-3235-3-01-01-22-1-61403				
PRESUPUESTARIO:		2020-3235-3-02-01-22-1-61403				
OBSERVACIONES:		EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS. SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LACAP.				



**CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:** Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:

El documento de Licencia debe mantenerse a nombre del Fondo Solidario para la Salud (nombre actual de la licencia).

**Para la cancelación de los servicios adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:**

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización de Libre Gestión, Número de la Orden de Compra, Número de ítem, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha Gerencia.
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además, deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

El pago se efectuará mediante cheque a nombre de: **STB COMPUTER, S.A DE C.V.**

Obligación del contratista para efecto de pago con cheque: El/a contratista deberá designar por escrito a través de una autorización con firma autenticada por notario de la persona que retirará los cheques de pago, estableciendo las generales de esta, sino lo hace personalmente. En el caso de que se trate de persona jurídica se deberá presentar la autorización con firma del Representante Legal o el Apoderado de la Sociedad, debidamente autenticada por notario, estableciendo las generales de la persona que retirará el





cheque de pago en representación de la sociedad. Dicha autorización deberá presentarse en original por el contratista a la Tesorería institucional a la hora de tramitar el pago respectivo (presentación de documentos y emisión de quedan). De existir algún cambio en la designación de la persona autorizada para retirar los cheques, se deberá emitir una nueva autorización, dejando sin efecto la anterior, y estableciendo quien será la nueva persona autorizada para el retiro de los cheques de pago, siendo obligatorio para el contratista dar aviso de inmediato a la Tesorería Institucional de Fosalud, al momento de ser sustituida a la persona.

<b>GARANTIA:</b>	<b>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b> , por un valor de <b>TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$342.52)</b> , de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total de la orden de compra, y su vigencia será contada desde el siguiente día de la fecha de distribución de la orden de compra hasta el 30 de enero del año 2021, la cual deberá ser presentada por el Suministrante dentro de los cinco días hábiles siguientes a la distribución de la presente orden de compra. Dicha garantía consistirá en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, <b>ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b> . La garantía deberá ser presentada con dos copias adicionales en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.
<b>FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:</b>	<b>Forma de entrega:</b> Presentar documento de renovación de licencia, donde se establece que la institución puede mantener legalmente en operación sus software o equipos durante un año adicional, contando con los soportes y actualizaciones del fabricante, según corresponda el caso e igualmente entregar, los archivos electrónicos de actualización o las llaves (números electrónicos, proporcionados por el fabricante, que certifican las licencias) para ser aplicados en los software, estos documentos deben ser entregados a nombre del Fondo Solidario para la Salud. Dichos documentos se entregarán en el plazo estipulado para cada ítem. <b>Plazo de entrega:</b> El documento de renovación debe ser entregado 10 días calendarios previos al vencimiento de la licencia la cual es el 6 de diciembre de 2020.



El plazo de entrega iniciará a contar a partir del día siguiente a la distribución de la Orden de Compra. Si el último día del plazo, es no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implicare a la contratista atraso en su entrega. Esto deberá ser detallado debidamente en el acta de recepción.

**Lugar de entrega:**

Los documentos de renovación de licencias y todo lo solicitado debe ser entregado en la Sede Administrativa del FOSALUD ubicada en 9° Calle Poniente casa # 3843 entre 73 y 75 Av. Norte, Colonia Escalón, San Salvador.

**Condiciones de Entrega:** Debe brindarse soporte correspondiente en la implementación de las renovaciones (configuraciones de las licencias cuando sea necesario, instalación de archivos de licencia cuando sean proporcionados por el fabricante, entre otros).

El contratista se compromete a entregar todos aquellos elementos necesarios para la correcta renovación de las licencias, además junto con cualquier caso de soporte, durante el periodo de contratación, debe extenderse una hoja de servicio por el servicio prestado como evidencia de la prestación del mismo.

**DRA. NATHALIE ELIZABETH LARREINAGA ULLOA**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DEL**  
**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD**

Datos del Administrador de Orden de Compra:

Nombre: Sr. Denys Rubén Flores Zuleta

Cargo: Encargado de Redes y Sistemas de Comunicación.

Tel. 2528-9700 Ext. 059

Correo electrónico: [denyszuleta@fosalud.gob.sv](mailto:denyszuleta@fosalud.gob.sv)